

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DSP: SSE/D-0882/2023

CONTRATO No. AD-014.23

AD-EL-06/2023

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL EQUIPO MEDICO DEL CENTRO DE REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA, APODERADA LEGAL Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR OTRA LA C. MARIA GUADALUPE ESPINOSA ROJAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Que en fecha 20 de febrero del año 2023, el Dr. Cesar Misael Cerecedo Zapata, entonces Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz, por medio del memorándum numero **M-D/CRISVER/0092/2023**, remite un **"Listado de los equipos médicos que requieren mantenimiento preventivo y/o correctivo para el ejercicio 2023"**, como respuesta al memorándum numero **DA/142/2023**, de fecha 07 de febrero del mismo año en el cual **le refieren sobre los servicios de mantenimiento de equipo médico que serán requeridos para el ejercicio 2023.**

B) Que en fecha 14 de marzo del año dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Dictamen de Procedencia para la Adjudicación Directa por Excepción de Ley de un Contrato Abierto para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipo Médico del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), en el cual se determina la celebración de un Contrato Abierto con la C. María Guadalupe Espinosa



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCION JURIDICA

CONSULTA Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec

Col. Benito Juárez CP 91070

Xalapa, Veracruz, México.

Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37

www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
Rojas, ya que es la más idónea, pues se ajusta a lo dispuesto en el Dictamen Presupuestal **SSE/D-0882/2023, de fecha 09 de marzo.**

- C) Que el día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en la cual se aprueba por unanimidad el acuerdo **SE/I/005/2023**, donde se autoriza la adjudicación directa por excepción de ley de realizar un contrato abierto para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Equipo Médico del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER).

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF":

- A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- B) Comparece a suscribir el presente documento Nayeli Martínez Calderón, en su carácter de Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles Apoderada Legal y Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones VII, VIII, XVI, XVIII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, vigente.

Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 13 de septiembre del dos mil veintiuno, emitido por la Licenciada Rebeca Quintanar Barceló, Directora General del Organismo, así como el Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración de fecha 12 de julio del año dos mil veintidós, el cual consta en el Libro Ciento Noventa y Siete, Instrumento Notarial número Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres, pasada ante la fe del



SE ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
CONSULTIVA

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
Licenciado Eugenio Adalberto Vásquez Muñoz, Titular de la Notaría número Veintisiete y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Décima Primera Demarcación Notarial, con cabecera y residencia en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

- C) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

- A) Es una persona física con las siguientes actividades económicas: Reparación y Mantenimiento de otro Equipo Electrónico y de Precisión; comercio al por mayor de Mobiliario, Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio, entre otros, la cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] y con Registro de Padrón de Proveedores número 46301, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha siete de marzo del dos mil veintitrés.
- B) María Guadalupe Espinosa Rojas, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número [REDACTED] con Acta de Nacimiento número [REDACTED] expedida en el Municipio de [REDACTED]
- C) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Calle Irlanda, Sin Número Exterior, Numero Interior Local 10, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.

III. DE "LAS PARTES":

- A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.
- B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.



Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 28, 55 fracción V que señala: "**se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y**

DIRECCIÓN JURÍDICA

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
reparación de bienes que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes”, 60, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, **“LAS PARTES”** aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - “EL DIF ESTATAL” se obliga a adquirir de **“EL PROVEEDOR”** y este se obliga a Prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo del Equipo Médico del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz, con las cantidades y especificaciones establecidas en el **ANEXO 1** y a lo siguiente:

OFTALMOLOGÍA						PRECIO
1	22682	IMPEDANCIOMETRO	MAICO	MI-24	782836	\$ 25,161.00
2	21031	IMPEDANCIOMETRO	MAICO	MI-34	784405	\$ 25,161.00
3	1901	EMISIONES OTOACUSTICAS	OTODYNAMICS	E-OTOTE 01 LITE OTOCHECK SCREENER TE	9774	\$ 29,161.00
4	20735	AUDIÓMETRO	MAICO	MA-40	76914	\$ 22,161.00
	1424	AUDIÓMETRO	INTERACOUSTICS	AD229E	904752	\$ 22,161.00





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

6	3479	AUDIÓMETRO	CELLO INVENTIS	10558	AI1PA19220008	\$ 22,161.00
7	3296	EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES. - RESPUESTA AUDITIVA A NIVEL DE TRONCO CEREBRAL (DIAGNÓSTICO Y UMBRAL)	VIVOSONIC	INTEGRITY V500	VQ0025	\$ 25,161.00
8	1530	PROCESAMIENTO DE SEÑAL	OLYMPUS	OTV-SC	7324435	\$ 4,661.00
9	1531	PROCESAMIENTO DE SEÑAL	OLYMPUS	CLH-SC	7333946	\$ 4,661.00
10	1529	ESTUCHE DE NASOLARINGOSCOPIO	OLYMPUS	MB-156	2341546	\$ 4,661.00
11	1528	SILLÓN DE EXAMINACIÓN DE POSICIONES	PLAGHOUSE	S/M	S/N	\$ 5,161.00
12	1947	STEREO INTEGRATED AMPLIFIER	SOUND TRACK	STA-3500	35009192	\$ 4,661.00
13	1527	CABINA SONOAMORTIGUADA	INAMET (EMPRESA)	S/M	265	\$ 5,161.00
14	20734	CABINA AUDIOMETRÍA (INDIVIDUAL)	S/M	S/M	S/N	\$ 5,161.00
15	1519	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	HEINE	K180	S/N	\$ 3,161.00
16	209408	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N	\$ 961.00
17	1431	MONITOR LED	HP	P191	3CQ3411K6H	\$ 1,661.00



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTA

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

18	1521	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	HEINE	K180	S/N	\$ 3,161.00
19	1457	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINEMINI 3000	HEINE	MINI 300	S/N	\$ 3,161.00
20	1902	SET DE CABLES PARA PROGRAMA DE AUXILIARES AUDITIVOS	PHONAK	VPK-1	S/N	\$ 3,661.00
21	2135	BAUMANOMETRO ADULTO PORTÁTIL	DEWIMED	GAMMA G5	200252113	\$ 761.00
22	2136	BAUMANOMETRO ADULTO PORTÁTIL	DEWIMED	GAMMA G5	20052063	\$ 761.00
23	20946	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N	\$ 961.00
24	2134	BAUMANOMETRO ADULTO PORTÁTIL	DEWIMED	GAMMA G5	200252314	\$ 761.00
25	2146	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N	\$ 961.00
26	3100	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	HEINE	K180	S/N	\$ 3,161.00
27	2160	PROBADOR DE FUGAS	OLYMPUS	MU-1	7341975	\$ 2,161.00
28	20939	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N	\$ 961.00
29	20405	EQUIPO DE PARED	HEINE	EN100	S/N	\$ 1,161.00
30	22678	MONITOR TOUCHSYSTEMS	ELO	E266835	J11L136555	\$ 2,661.00



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JUÁREZ
Y CONSULTAS
Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

OFTALMOLOGÍA						PRECIO
31	1630	AUTOREFRACOR QUERATOMETRO	Reichert	RK600	01683-0213	\$ 35,161.00
32	2910	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	HEINE	QUALITY	C-145.20.376	\$ 3,161.00
33	20478	FOROPTERO	Vimedical	SM	SN	\$ 10,161.00
34	20463	LÁMPARA DE HENDIDURA	Vimedical	SM	200021180907	\$ 5,161.00
35	20486	PROYECTOR DE OTOTIPOS	Vimedical	SM	T0901609A	\$ 12,661.00
ELECTROTERAPIA						PRECIO
36	2116	ELECTROESTIMULADOR	Multiplex	DC-20	3006	\$ 10,161.00
37	20822	ESLECTROESTIMULADOR	Multiplex	SM	SN	\$ 5,161.00
38	20821	ELECTROESTIMULADOR	Physiomed	Physiomed- Expert	PME2-0910808e	\$ 5,161.00
39	2728	ELECTROESTIMULADOR	Chattanooga	Intelect 240 STM	1156	\$ 10,161.00
40	2267	ELECTROESTIMULADOR	INTELEC	ADVANCE 2771	T5014	\$ 35,161.00
41	20790	ELECTROESTIMULADOR	PHYSIOMED	LAS-EXPERT	LASP0704703e	\$ 5,161.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
CONSULTIVA

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

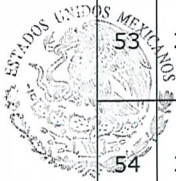


2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

42	21034	FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES	WHITE HALL MANUFACTURING	TT202	10150405	\$ 20,161.00
43	21035	FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS SUPERIORES	WHITE HALL MANUFACTURING	TT202	10150404	\$ 5,161.00
44	1920	LASER	MULTIPLIX	LS-1	LSE08-51027	\$ 4,161.00
45	1908	LASER	CEC	IR-100	773006-13	\$ 4,161.00
46	1462	LASER	CEC	IR-200	47411-13	\$ 4,161.00
47	1904	LASER	MULTIPLIX	LS-1	LSE08-51025	\$ 4,161.00
48	20785	LASER	PHYSIOMED	LAS-EXPERT	LASP-0704803e	\$ 4,161.00
49	899	NEGATOSCOPIO	CIASA	S/M	S/N	\$ 561.00
50	1461	PARAFINERO	TINEMI	ZC-989A	13014472	\$ 7,161.00
51	21048	SISTEMA DE TRACCION CERVICAL Y LUMBAR	TRITON	4769	CI-T1133	\$ 12,161.00
52	2119	ULTRASONIDO	CHATTANOOGA	INTELEC 200 SOUND	1999	\$ 5,161.00
53	20804	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	PHYSIOSON-EXPERT	PSE-0913508e	\$ 5,161.00
54	20808	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	PHYSIOSON-EXPERT	PSE-0913308e	\$ 5,161.00

Handwritten signature

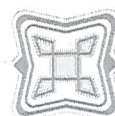
Handwritten signature



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

55	20812	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	CE1275	PSE-0912608e	\$ 5,161.00
56	20805	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	PHYSIOSON- EXPERT	PSE-0914509e	\$ 5,161.00
GENÉTICA NEUROLÓGICA						PRECIO
57	20398	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO	HEINE	EN100	S/N	\$ 3,161.00
58	20438	MESA DE EXAMINACIÓN	NOVAK	NOVAK MD.0.0	15641165-2009	\$ 4,161.00
GIMNASIO ADULTO MAYOR						PRECIO
59	20372	CAMINADORA	TRUE	TPS 100	09-9PS 1521G	\$ 35,161.00
60	20373	CAMINADORA	TRUE	TPS 100	09-9PS 1469G	\$ 35,161.00
61	22696	ERGOMETRO	MAGNECISER	S/N	T07000351	\$ 6,161.00
62	21044	EVALUADOR Y REHABILITADOR DEL EQUILIBRIO	KOREBALANCE	SKT09-41247	S/N	\$ 44,161.00
63	2772	REHABILITADOR MANO- BRAZO INTERACTIVO	EASYTECH	S/N	S/N	\$ 5,161.00
64	1804	SISTEMA DE REHABILITACIÓN DE MOVILIDAD DEL BRAZO	HOCOMA	TF690- 2340000C0- 000	L05541123	\$ 5,161.00
65	2116	ELECTROESTIMULADOR	MULTIPLIX	DC-20	3006	\$ 10,161.00



[Handwritten signature in blue ink]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN JURÍDICA

Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec

Col. Benito Juárez CP 91070

Xalapa, Veracruz, México.

Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37

www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HIDROTERAPIA						PRECIO
66	20892	GRÚA DE TRANSFERENCIA	RIGTON	SOLOLIFT	20090915AA	\$ 3,161.00
67	21018	TINA DE CUERPO COMPLETO	CARCI	WHIRPOOL TANK 2003	20031169	\$ 19,161.00
68	20293	TINA DE MIEMBROS INFERIORES	CARCI	WHIRPOOL TANK 2002	200201169	\$ 19,161.00
69	20299	TINA DE MIEMBROS SUPERIORES	CARCI	WHIRPOOL TANK 2001	200101162	\$ 4,161.00
70	20298	TINA DE MIEMBROS SUPERIORES	CARCI	WHIRPOOL TANK 2001	200101163	\$ 19,161.00
TERAPIA OCUPACIONAL						PRECIO
71	1948	ERGOMETRO	CHATTANOOGA	18030	TO800T209	\$ 6,161.00
72	22696	TIMÓN DE HOMBRO	MAGNECISER	S/N	T07000351	\$ 2,161.00
73	22695	TIMÓN DE HOMBRO	MAGNECISER	S/N	T07000335	\$ 5,161.00
TERAPIA FÍSICA						PRECIO
74	1949	BICICLETA	PRO-FORM	PFE13813	EE740G10121	\$ 12,161.00
75	20514	BICICLETA	CARCI	S/N	S/N	\$ 12,161.00



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

76	20415	BICICLETA	LIFEFITNESS	POLAR	S/N	\$ 12,161.00
77	1119	BICICLETA	BH FITNESS	COMFORT EVOLUTION	8097729	\$ 12,161.00
78	21011	CAMA DE MASAJE FIJA	LINAK	311100-10200X4e	312194-00	\$ 10,161.00
79	20380	CAMINADORA	PRECOR	946i	AADBI30080007	\$ 5,161.00
80	20381	CAMINADORA	PRECOR	946i	AADBI30080006	\$ 5,161.00
81	22724	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777 (INTELEC MOBILE 2CH STIM, INT'L STD)	T4577	\$ 22,160.00
82	1465	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777 (INTELEC MOBILE 2CH STIM, INT'L STD)	T4567	\$ 22,160.00
83	2735	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777 (INTELEC MOBILE 2CH STIM, INT'L STD)	T4642	\$ 22,160.00
84	20377	ELÍPTICA	TRUE	PS100	S/N	\$ 4,160.00
85	20378	ELÍPTICA	PRECOR	EFX534 i	AADNG20090020	\$ 4,960.00
86	1948	ERGOMETRO	CHATTANOOGA	18030	TO800T209	\$ 6,160.00
87	21477	LASER	CLEAN LINE	CLEAN LINE EASY LASER	EL6129	\$ 10,160.00



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

88	20438	MESA DE EXAMINACIÓN	NOVAK	NOVAK MD.0.0	15641165-2009	\$ 15,160.00
89	22737	MESA DE INCLINACIÓN	MIDLAND	719SE	2100512	\$ 15,160.00
90	22736	MESA DE TERAPIA	MIDLAND	719SE	2100512	\$ 4,160.00
91	1533	PRUEBA DE ONDA DE CHOQUE	ZIMMER	ENPULS VERSION 2.0	1320003118	\$ 6,160.00
92	21045	REHABILITADOR DE MARCHA	HOCOMA	LOKOMAT PRO V6	L60149	\$ 30,160.00
93	20803	UNIDAD DE TERAPIA DE MICROONDAS 09-900-193A29	PHYSIOMED	PHYSIOTERM- M	09-900-193A29	\$ 6,160.00
94	20802	UNIDAD DE TERAPIA DE MICROONDAS 2065	PHYSIOMED	PHYSIOTERM- S	2065	\$ 6,160.00
CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDAD						PRECIO
95	453	BASCULA 664	SECA	664 1321104	S/N	\$7,660.00
TERAPIA PULMONAR						PRECIO
96	22729	ASPIRADOR HERGOM	HERGOM	7A-23B	532	\$ 1,160.00
97	20966	CONCENTRADOR DE OXIGENO	DEVILBISS	515ADS	A569447DS	\$ 8,660.00
98	20748	DÉS FIBRILADOR AED	SCHILLER	SM	S/N	\$ 8,760.00

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

99	21029	ELECTROCARDIOGRAFO EDAN	EDAN	SE-12	SE123231052584D	\$ 22,160.00
100	2738	ESPIRÓMETRO VITALOGRAPH	VITALOGRAPH	ALPHA III	AL27249	\$ 20,160.00
101	2740	MONITOR DE SIGNOS VITALES BIONET	BIONET	BM3	8.80928E+12	\$ 18,160.00
ODONTOLOGÍA						PRECIO
102	21474	AUTOCLAVE MIDMARK	MIDMARK	M11-020	11803402	\$ 4,160.00
103	22701	AUTOCLAVE LORMA	LORMA	AV28L	150203	\$ 12,160.00
104	21511	EYECTOR	STAR	SV-R2	40261	\$ 3,660.00
105	22683	EYECTOR	STAR	SV-R2	40667	\$ 2,160.00
106	21482	LÁMPARA PARA CIRUGÍA CON CUATRO FOCOS	OLSEN	REFLECTOR	456,042	\$ 4,160.00
107	21476	TINA ULTRASÓNICA	EMAG	EMMI 420HC	74213	\$ 12,160.00
108	1636	MAQUINA DE ANESTESIA	ROYAL	ROYAL77	R7013008	\$ 5,660.00
109	21481	MESA DE CIRUGÍA	OLSEN	PERFORMANCE	300-370	\$ 6,160.00
110	22685	RAYOS X DENTAL	CORIS PLUS	P505 V5V	13486	\$ 5,160.00



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

111	20976	UNIDAD DENTAL	GLOBAL	CC27	20080939	\$ 13,160.00
112	3288	UNIDAD DENTAL	PEYMAR DENTAL	RETROLUX	PEY2018-RETRO-119	\$ 13,160.00

NOTA: PRECIOS MÁS IVA.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - Para el cumplimiento del presente contrato "EL DIF ESTATAL" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR", un Subtotal Mínimo de \$60,344.82 (sesenta Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro Pesos 82/100 M.N.), más el Impuesto al Valor por \$9,655.18 (Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 18/100 MN), haciendo un **monto total mínimo** por **\$70,000.00** (Setenta Mil Pesos 00/100MN), y un subtotal máximo de \$603,448.27 (Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 27/100 MN), más el Impuesto al Valor Agregado por \$96,551.73 (Noventa y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 73/100 MN), haciendo un **monto Total Máximo** por **\$700,000.00** (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

"LAS PARTES" acuerdan que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 10 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave y de acuerdo a la **TABLA DE PRECIOS.**

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - El pago se efectuara de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura.

La contratante cuenta con la disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: SSE/D-0882/2023, de fecha 09 de marzo del año en curso, correspondiente al Recurso Subsidio Estatal de Participaciones Federales 2023.

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" dará los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo médico del centro de rehabilitación e inclusión social de Veracruz (CRISVER), será en el día y hora que indique el área usuaria, conforme a la Orden de Servicio de mantenimiento emitido por la misma y deberá prestar el servicio en: Blvd. Culturas Veracruzanas





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
No. 24, Col. Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Ver., a los Equipos que se señalan en el **ANEXO 1**.

"EL PROVEEDOR" utilizará bajo su responsabilidad las herramientas y el personal que él designe para la prestación de su servicio, garantizando el tiempo requerido y las condiciones óptimas liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de costos adicionales por servicios quedando estos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA. - GARANTÍA.-"EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar el servicio por el término de TRES MESES a partir de que se prestó dicho servicio.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia, llegue a causar a **"EL DIF ESTATAL"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico.

SEXTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas, siempre que así lo permita la normatividad aplicable vigente.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA. - PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL DIF ESTATAL"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola, derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL DIF ESTATAL"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL DIF ESTATAL"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10%, del monto total del Contrato **\$60,344.82 (Sesenta Mil Treientos Cuarenta y Cuatro Pesos 82/100 M.N.)**, y de acuerdo a los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder ejecutivo del Estado de Veracruz, el texto deberá ser de acuerdo al formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y otras obligaciones de naturaleza no fiscal; así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado de que se trate, y será conforme a la redacción siguiente:

"El texto deberá ser de acuerdo al formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y otras obligaciones de naturaleza no fiscal; así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado de que se trate, y será conforme a la redacción siguiente:

(Institución de fianzas)
DENOMINACIÓN SOCIAL:

DIF ESTATAL VERACRUZ

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: fianzas_spafpa@veracruz.gob.mx (como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: licitacionesdif@veracruz.gob.mx (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la porción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal

Para garantizar por el fiado: **MARIA GUADALUPE ESPINOSA ROJAS**, con R.F.C. [REDACTED] y domicilio en la Calle Irlanda, Sin Número Exterior, Numero Interior Local 10, Colonia Centro Urbano, Código Postal 54700, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número **AD-014.23** derivado de la **AD-EL-06/2023** de 14 de abril del dos mil veintitrés, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en la **Adjudicación de un Contrato Abierto para la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo del Equipo Médico del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz**, por un **monto total mínimo por \$70,000.00** (Setenta Mil Pesos 00/100MN) y un **monto Total Máximo de \$700,000.00** (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.); asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos, por la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.



La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comuniqué con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante un año posterior a la firma del contrato, por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de Fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las Dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz."

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL DIF ESTATAL" aplicará las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

- I.** Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del prestador del servicio, se aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo con el artículo 62 de la Ley, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir Nota de Crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- II.** Cuando **"EL PROVEEDOR"**, una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, se le aplicará una pena convencional del 5 al millar por cada día natural de atraso, la cantidad resultante por la sanción será deducida del importe Total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato.

De igual manera, acuerdan **"LAS PARTES"**, que, si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, **"EL DIF ESTATAL"** podrá rescindirle sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Código Financiero artículo 9 Bis del para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA TERCERA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que **"EL DIF ESTATAL"** no adquiere ninguna obligación con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la prestación del servicio para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, objeto del presente contrato.

Asimismo, no se le considerará a **"EL DIF ESTATAL"** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas, por así convenir a los intereses del Gobierno del Estado de Veracruz o por así convenir a los intereses de **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL DIF ESTATAL"**, podrá pactar por escrito ampliación mediante adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y **"EL PROVEEDOR"** sostenga los precios pactados



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA
Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023 originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.

Asimismo, "**LAS PARTES**" podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de "**EL DIF ESTATAL**".

DÉCIMA SÉPTIMA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "**LAS PARTES**" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

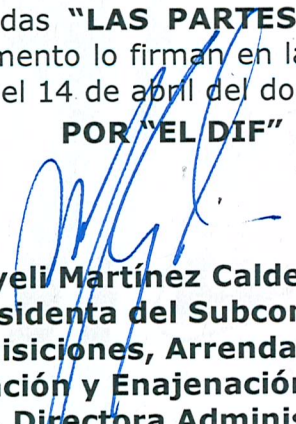
DÉCIMA OCTAVA.-ENLACE.-Para efectos del cumplimiento del presente Contrato, "**EL DIF ESTATAL**" designa a la Persona Titular de la Dirección del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social (CRISVER), será el encargado de supervisar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que "**EL PROVEEDOR**" brinde a los equipos médicos.

DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA ESPECIAL. - "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que, si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas "**LAS PARTES**" del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 14 de abril del dos mil veintitrés.

POR "**EL DIF**"

POR "**EL PROVEEDOR**"



Nayeli Martínez Calderón
Presidenta del Subcomité
De Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes
Muebles, Directora Administrativa y
Apoderada Legal del
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado
De Veracruz de Ignacio de la Llave.



María Guadalupe Espinosa Rojas
Persona Física



Esta hoja de firmas corresponde al contrato N°. AD-014.23, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y por la otra la C. María Guadalupe Espinosa Rojas, de fecha 14 de abril de 2023.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

Handwritten signature

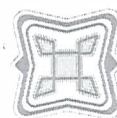
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 1

OFTALMOLOGÍA					
1	22682	IMPEDANCIOMETRO	MAICO	MI-24	782836
2	21031	IMPEDANCIOMETRO	MAICO	MI-34	784405
3	1901	EMISIONES OTOACUSTICAS	OTODYNAMICS	E-OTOTE 01 LITE OTOCHECK SCREENER TE	9774
4	20735	AUDIÓMETRO	MAICO	MA-40	76914
5	1424	AUDIÓMETRO	INTERACOUSTICS	AD229E	904752
6	3479	AUDIÓMETRO	CELLO INVENTIS	10558	AI1PA19220008
7	3296	EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES. - RESPUESTA AUDITIVA A NIVEL DE TRONCO CEREBRAL (DIAGNÓSTICO Y UMBRAL)	VIVOSONIC	INTEGRITY V500	VQ0025
8	1530	PROCESAMIENTO DE SEÑAL	OLYMPUS	OTV-SC	7324435
9	1531	PROCESAMIENTO DE SEÑAL	OLYMPUS	CLH-SC	7333946
10	1529	ESTUCHE DE NASOLARINGOSCOPIO	OLYMPUS	MB-156	2341546
11	1528	SILLÓN DE EXAMINACIÓN DE POSICIONES	PLAGHOUSE	S/M	S/N



Handwritten signature



Handwritten signature

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

12	1947	STEREO INTEGRATED AMPLIFIER	SOUND TRACK	STA-3500	35009192
13	1527	CABINA SONOAMORTIGUADA	INAMET (EMPRESA)	S/M	265
14	20734	CABINA AUDIOMETRÍA (INDIVIDUAL)	S/M	S/M	S/N
15	1519	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	HEINE	K180	S/N
16	209408	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N
17	1431	MONITOR LED	HP	P191	3CQ3411K6H
18	1521	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	HEINE	K180	S/N
19	1457	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINEMINI 3000	HEINE	MINI 300	S/N
20	1902	SET DE CABLES PARA PROGRAMA DE AUXILIARES AUDITIVOS	PHONAK	VPK-1	S/N
21	2135	BAUMANOMETRO ADULTO PORTÁTIL	DEWIMED	GAMMA G5	200252113
22	2136	BAUMANOMETRO ADULTO PORTÁTIL	DEWIMED	GAMMA G5	20052063
23	20946	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N
24	2134	BAUMANOMETRO ADULTO PORTÁTIL	DEWIMED	GAMMA G5	200252314





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

Mano de la Llave

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

25	2146	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N
26	3100	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HEINE OFTALMOSCOPIO Y OTOSCOPIO	HEINE	K180	S/N
27	2160	PROBADOR DE FUGAS	OLYMPUS	MU-1	7341975
28	20939	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/M	S/M	S/N
29	20405	EQUIPO DE PARED	HEINE	EN100	S/N
30	22678	MONITOR TOUCHSYSTEMS	ELO	E266835	J11L136555
OFTALMOLOGÍA					
31	1630	AUTOREFRACTOR QUERATOMETRO	Reichert	RK600	01683-0213
32	2910	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	HEINE	QUALITY	C-145.20.376
33	20478	FOROPTERO	Vimedical	SM	SN
34	20463	LÁMPARA DE HENDIDURA	Vimedical	SM	200021180907
35	20486	PROYECTOR DE OTOTIPOS	Vimedical	SM	T0901609A
ELECTROTERAPIA					





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Handwritten signature

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

36	2116	ELECTROESTIMULADOR	Multiplex	DC-20	3006
37	20822	ESLECTROESTIMULADOR	Multiplex	SM	SN
38	20821	ELECTROESTIMULADOR	Physiomed	Physiomed-Expert	PME2-0910808e
39	2728	ELECTROESTIMULADOR	Chattanooga	Intelect 240 STM	1156
40	2267	ELECTROESTIMULADOR	INTELEC	ADVANCE 2771	T5014
41	20790	ELECTROESTIMULADOR	PHYSIOMED	LAS-EXPERT	LASP0704703e
42	21034	FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES	WHITE HALL MANUFACTURING	TT202	10150405
43	21035	FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS SUPERIORES	WHITE HALL MANUFACTURING	TT202	10150404
44	1920	LASER	MULTIPIX	LS-1	LSE08-51027
45	1908	LASER	CEC	IR-100	773006-13
46	1462	LASER	CEC	IR-200	47411-13
47	1904	LASER	MULTIPIX	LS-1	LSE08-51025
48	20785	LASER	PHYSIOMED	LAS-EXPERT	LASP-0704803e



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

Handwritten signature

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

49	899	NEGATOSCOPIO	CIASA	S/M	S/N
50	1461	PARAFINERO	TINEMI	ZC-989A	13014472
51	21048	SISTEMA DE TRACCION CERVICAL Y LUMBAR	TRITON	4769	CI-T1133
52	2119	ULTRASONIDO	CHATTANOOGA	INTELEC 200 SOUND	1999
53	20804	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	PHYSIOSON-EXPERT	PSE-0913508e
54	20808	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	PHYSIOSON-EXPERT	PSE-0913308e
55	20812	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	CE1275	PSE-0912608e
56	20805	ULTRASONIDO	PHYSIOMED	PHYSIOSON-EXPERT	PSE-0914509e
GENÉTICA NEUROLÓGICA					
57	20398	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO	HEINE	EN100	S/N
58	20438	MESA DE EXAMINACIÓN	NOVAK	NOVAK MD.0.0	15641165-2009
GIMNASIO ADULTO MAYOR					
59	20372	CAMINADORA	TRUE	TPS 100	09-9PS 1521G



Handwritten signature





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

Handwritten signature

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

60	20373	CAMINADORA	TRUE	TPS 100	09-9PS 1469G
61	22696	ERGOMETRO	MAGNECISER	S/N	T07000351
62	21044	EVALUADOR Y REHABILITADOR DEL EQUILIBRIO	KOREBALANCE	SKT09-41247	S/N
63	2772	REHABILITADOR MANO-BRAZO INTERACTIVO	EASYTECH	S/N	S/N
64	1804	SISTEMA DE REHABILITACIÓN DE MOVILIDAD DEL BRAZO	HOCOMA	TF690-2340000C0-000	L05541123
65	2116	ELECTROESTIMULADOR	MULTIPLEX	DC-20	3006
HIDROTERAPIA					
66	20892	GRÚA DE TRANSFERENCIA	RIGTON	SOLOLIFT	20090915AA
67	21018	TINA DE CUERPO COMPLETO	CARCI	WHIRPOOL TANK 2003	20031169
68	20293	TINA DE MIEMBROS INFERIORES	CARCI	WHIRPOOL TANK 2002	200201169
69	20299	TINA DE MIEMBROS SUPERIORES	CARCI	WHIRPOOL TANK 2001	200101162
70	20298	TINA DE MIEMBROS SUPERIORES	CARCI	WHIRPOOL TANK 2001	200101163
TERAPIA OCUPACIONAL					

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



GOBIERNO ESTADAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Handwritten signature



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Handwritten signature

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

71	1948	ERGOMETRO	CHATTANOOGA	18030	TO800T209
72	22696	TIMÓN DE HOMBRO	MAGNECISER	S/N	T07000351
73	22695	TIMÓN DE HOMBRO	MAGNECISER	S/N	T07000335
TERAPIA FÍSICA					
74	1949	BICICLETA	PRO-FORM	PFEX13813	EE740G10121
75	20514	BICICLETA	CARCI	S/N	S/N
76	20415	BICICLETA	LIFEFITNESS	POLAR	S/N
77	1119	BICICLETA	BH FITNESS	COMFORT EVOLUTION	8097729
78	21011	CAMA DE MASAJE FIJA	LINAK	311100- 10200X4e	312194-00
79	20380	CAMINADORA	PRECOR	946i	AADBI30080007
80	20381	CAMINADORA	PRECOR	946i	AADBI30080006
81	22724	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777 (INTELEC MOBILE 2CH STIM, INT'L STD)	T4577



Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx

ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



200 ANOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Handwritten signature



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

Handwritten signature

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

82	1465	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777 (INTELEC MOBILE 2CH STIM, INT'L STD)	T4567
83	2735	ELECTROESTIMULADOR	CHATTANOOGA	2777 (INTELEC MOBILE 2CH STIM, INT'L STD)	T4642
84	20377	ELÍPTICA	TRUE	PS100	S/N
85	20378	ELÍPTICA	PRECOR	EFX534 i	AADNG20090020
86	1948	ERGOMETRO	CHATTANOOGA	18030	TO800T209
87	21477	LASER	CLEAN LINE	CLEAN LINE EASY LASER	EL6129
88	20438	MESA DE EXAMINACIÓN	NOVAK	NOVAK MD.0.0	15641165-2009
89	22737	MESA DE INCLINACIÓN	MIDLAND	719SE	2100512
90	22736	MESA DE TERAPIA	MIDLAND	719SE	2100512
91	1533	PRUEBA DE ONDA DE CHOQUE	ZIMMER	ENPULS VERSION 2.0	1320003118
92	21045	REHABILITADOR DE MARCHA	HOCOMA	LOKOMAT PRO V6	L60149
93	20803	UNIDAD DE TERAPIA DE MICROONDAS 09-900-193A29	PHYSIOMED	PHYSIOTERM-M	09-900-193A29

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Handwritten signature

Manuel...

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

94	20802	UNIDAD DE TERAPIA DE MICROONDAS 2065	PHYSIOMED	PHYSIOTERM-S	2065
CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDAD					
95	453	BASCULA 664	SECA	664 1321104	S/N
TERAPIA PULMONAR					
96	22729	ASPIRADOR HERGOM	HERGOM	7A-23B	532
97	20966	CONCENTRADOR DE OXIGENO	DEVILBISS	515ADS	A569447DS
98	20748	DESFIBRILADOR AED	SCHILLER	SM	S/N
99	21029	ELECTROCARDIOGRAFO EDAN	EDAN	SE-12	SE123231052584D
100	2738	ESPIROMETRO VITALOGRAPH	VITALOGRAPH	ALPHA III	AL27249
101	2740	MONITOR DE SIGNOS VITALES BIONET	BIONET	BM3	8.80928E+12
ODONTOLOGIA					
102	21474	AUTOCLAVE MIDMARK	MIDMARK	M11-020	11803402
103	22701	AUTOCLAVE LORMA	LORMA	AV28L	150203



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Mano de la Llave

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

104	21511	EYECTOR	STAR	SV-R2	40261
105	22683	EYECTOR	STAR	SV-R2	40667
106	21482	LÁMPARA PARA CIRUGÍA CON CUATRO FOCOS	OLSEN	REFLECTOR	456,042
107	21476	TINA ULTRASÓNICA	EMAG	EMMI 420HC	74213
108	1636	MAQUINA DE ANESTESIA	ROYAL	ROYAL77	R7013008
109	21481	MESA DE CIRUGÍA	OLSEN	PERFORMANCE	300-370
110	22685	RAYOS X DENTAL	CORIS PLUS	P505 V5V	13486
111	20976	UNIDAD DENTAL	GLOBAL	CC27	20080939
112	3288	UNIDAD DENTAL	PEYMAR DENTAL	RETROLUX	PEY2018-RETRO-119

Mano de la Llave

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023